



PURÍSIMA
TRASCIENDE POR SU GENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/PMA/652/2024
Asunto: Respuesta a solicitud.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de **FOLIO 110197400025424** de fecha 22 de noviembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

- Se anexa respuesta por parte del ing. Rogelio Ayala Gómez director de Obras Públicas Municipales, comandante Juan Carlos Martínez Torres coordinador de Tránsito y Transporte, Arq. María de la Paz Vallejo Barrera directora de Gestión Integral del Territorio y del LAE, José de Jesús Rodríguez Rojas director de Predial y Catastro.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,
743 55 62 y 743 55 57 E.R. 2113

c.p.p. Archivo



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio no. OP/108/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

El que suscribe Ing. Rogelio Ayala Gómez, en mi carácter de director de Obras Públicas del municipio de Purísima del Rincón, por medio de la presente doy respuesta a su oficio UT/PMA/645/2024 derivado de la solicitud de información con No. de folio 110197400025424 de fecha 22 de noviembre, donde se me pide informar sobre lo siguiente:

"Buenas tardes, le comparto mis siguientes inquietudes y espero que puedan ser atendidas con éxito, muchas gracias.

1. ¿En qué año fue construido y terminado el Bulevar Del Valle? Ubicado entre los límites del municipio y de San Francisco del Rincón.
2. ¿Qué recurso se invirtió en su primera construcción y qué autoridad o nivel de gobierno se encargó?"

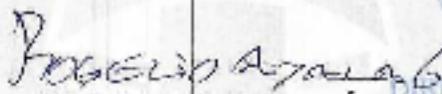
Respecto al punto 1. Le informo que se realizó en 2013 su primera etapa en concreto y se terminó por completo la pavimentación del bulevar en el año 2020 quedando funcional como hasta el día de hoy. Sobre la pregunta número 2. El recurso invertido en su mayoría fue derivado del FIDEICOMISO "FONDO METROPOLITANO" y recurso municipal. La autoridad que ejecutó dicho recurso para la construcción del Bulevar del Valle fue el municipio de Purísima del Rincón a través de la Dirección de Obras Públicas.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda y/o comentario que se requiera.

ATENTAMENTE

"TRASCIENDE POR SU GENTE"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.


ING. ROGELIO AYALA GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS
Purísima del Rincón, Gto.

c.p.p. Activo



Purísima del Rincón Gto. A 25 de noviembre de 2024

Oficio No: CTyTM/19/2024

Asunto: contestación

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe C. Juan Carlos Martínez Torres, en mi carácter de Coordinador de Tránsito y Transporte Municipal, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para darle contestación a su atento oficio con folio UT/PMA/619/2024, derivado de la solicitud de información con número 110197400025424 de fecha 22 de noviembre de 2024, al respecto me permito informarle lo siguiente:

3. Se han registrado un total de 12 accidentes en el Bulevar Del Vallé.

4. Hasta la fecha el proyecto no ha sido entregado al Municipio, por tal motivo es que la empresa SEMEX es quien se está encargando de la colocación, instalación y todo lo que conlleva a los semáforos, lo que refiere a los topes y la pintura le confiere a la Dirección de Obras Públicas y Tránsito Municipal.

Sin más por el momento me despido, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

CMTE. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TORRES
COORDINADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN GTO



OFICIO: DGIT/3124/2024.
ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: UT/PMA/642/2024 Purísima del Rincón, a 26 de Noviembre de 2024

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E**

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para dar respuesta a su similar de folio: **UT/PMA/642/2024 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, seis, cuatro, dos, diagonal, dos, cero, dos cuatro)**, con fecha de emisión el 25 (veinticinco) de Noviembre del año en curso y de recepción en la misma fecha, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400025424 (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, dos, cinco, cuatro, dos, cuatro)**, de fecha 22 (Veintidós) del mes y año en curso; y por medio de la cual el ciudadano señala lo que cito a la letra a continuación:

"(...)1. ¿En qué año fue contruido (sic) y terminado el Bulevard del Valle? Ubicado entre los límites del municipio y de San Francisco del Rincón.

2. ¿Qué recurso se invirtió en su primera construcción y qué autoridad o nivel de gobierno se encargó?

3. ¿Cuántos accidentes en esta vialidad se han registrado?

4. ¿A quién le corresponde el mantenimiento de este (sic) bulevar (sic) incluyendo los semáforos?



5. Me gustaría que se me indicara hasta qué territorio el Bulevar ya es el de Las Torres y hasta qué punto ya es territorio de San Francisco del Rincón? (sic) ”

Para efectos de responder a la consulta ciudadana, me permito atraer a su atención que, en términos del Artículo 92 (noventa y dos) Fracciones I al XVI (Uno a la dieciséis) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el que se consignan las facultades de la Coordinación de Desarrollo Urbano de la Dirección de Gestión Integral del Territorio, las preguntas 1 (uno) a 4 (cuatro) no se encuentran dentro de la esfera de competencias de ésta Unidad Administrativa. Es probable que, atendiendo a lo que se consigna en los Artículos 61 (Sesenta y uno) a 69 (sesenta y nueve); y 73 a 76 (setenta y tres, a setenta y seis) sean competencia de la Coordinación de Tránsito y Transporte, y de la Dirección de Obras Públicas, correspondientemente.

Con lo que respecta a la pregunta número cinco, hago de su conocimiento que, del Kilómetro, marcado de Sur a Norte 0 (cero) al kilómetro 2.88 (dos, punto, ochenta y ocho), el multicitado Boulevard corresponde al Municipio de San Francisco del Rincón, y lleva por nombre "Boulevard de Las Torres"; mientras que del Kilómetro 2.88 (dos, punto, ochenta y ocho) al kilómetro 6.21 (seis, punto, veintiuno), se corresponde con el Boulevard del Valle, y es de la jurisdicción del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"


ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO





LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, esperando se encuentre con éxito realizando todas sus actividades, así mismo, quien suscribe L.A.E. José de Jesús Rodríguez Rojas, Director de Predial y Catastro del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., de conformidad con las atribuciones de los Artículos 42 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., 4 Fracción V, 7 Fracción IV, 10 Fracción XIII, 36 del Reglamento de la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio UT/PMA/643/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 respecto a la solicitud de información folio 11019740002542424, me permito informarle lo siguiente:

Referente a las preguntas 1,2,3 y 4 la dirección de Predial y Catastro no es competente, lo anterior de conformidad a las atribuciones otorgadas por el artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Purísima del Rincón Guanajuato.

En lo que respecta a la pregunta 5 que reza:

"5. Me gustaría que se me indicara hasta que territorio el Boulevard ya es el de Las Torres y hasta qué punto ya es territorio de San Francisco del Rincón?" (SIC.)

Le informo que de acuerdo a la cartografía contenida en esta unidad administrativa el Bulevar del Valle inicia en las siguientes coordenadas en UTM Zona 14 X=201,948 Y= 2,331,223 y termina en X=201,7035 Y= 2,327,559, posteriormente inicia al tramo conocido como Boulevard Las Torres, el cual ya es jurisdicción del municipio de San Francisco del Rincón.

Sin otro particular por el momento y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad me despido, quedando como su más seguro y atento servidor.

ATENTAMENTE
"Trasciende por su Gente"
Purísima del Rincón, Gto., a 28 de noviembre de 2024.


L.A.E. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS
Director de Predial y Catastro



c.p.p. archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.